

Valga por el Sello Correspondiente por no haverlo en este lugar para
 el Año mil ochocientos doce en Cadix. Este Domingo a las 11. P. M. P. M. M. M.

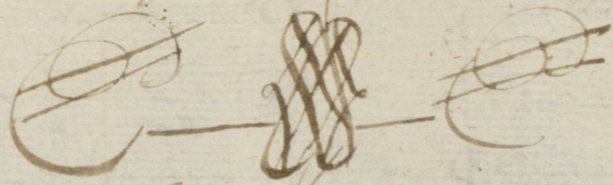
Certum. A.º 8.º

Villasequilla. N.º 1.

En el lugar de Villasequilla a tres dias del mes de
 Octubre de 1812. Yo Man.º Blas Caro.º 1.º Jefe.º de
 un Ayuntamiento doy fe y serasado tenim.º en la forma que sigue
 de, que habiendose presentado por los Comisionados para el fin q.
 se expresara la R.ª Constitucion y Decretos el uno con fecha de
 24 de Mayo de 1812 y 25 Dado en Cadix firmado de
 Ignacio de Perueta y otro en Cadix a 11 de Julio de 1812.
 firmado de Antonio Cano Man.º y en cumplimiento a todo lo
 referido en el Domingo once de Octubre en virtud de la noche
 anterior se comboco a todos los vecinos por defecto de Person
 publico por ende para su publicacion en la misma mañana de
 dicho dia me la dha R.ª Constitucion y R.ª Decretos lo que
 se verifico en la forma siguiente. Junto el Ayuntamiento
 Jefe.º y otras personas particulares y el Jefe.º expone en voz
 como citava custodiada en la Casa de Ayuntamiento la Consti-
 tucion la tuvo en sus manos y por mi el presente ex.º Jefe.º
 la recibí, y recibida que fue la coloque en el sitio q. mejor pueda
 ser oido, y leyendo las dhas. partes particulares en dha Casa de
 Ayuntamiento y Ocho y la mayor parte de los vecinos en la plaza
 leyendo el contenido en la dha Constitucion y los Decretos q. se
 hacen mencion y concluida que fue una lectura; el A.º.º Alcaide
 entro en sus manos la constitucion puesta en una bandeja cubren

ta con una tohalla la misma que se togué en Campaña
avintiendo toda y diciendo Viva Fernando Septimo y la
R^a Constitución y los secretos, repaso ala Iglesia Parroquial
y hallandose en ella en Altar con un Crucifijo los Santos
Evangelios y dos achas encendidas en el que por dho S.^{or} Alcaide
se colocó en dho Altar el mismo que estava puesto al lado
derecho junto el banco y anento. El dho S.^{or} Alcaide y pues
se en el se dio principio ala Misa solemnemente y al tiempo el
ofertorio por el Parroco puesto en el pulpito volvió el principio
y cava la Constitución y muchos artículos contenidos ene
lla y el R.^o Secreto y despues exortó a los fieles sobre los par
ticulares que corresponde concluida que fue la Misa el Regidor
único que hay en el Pueblo se puso de rodillas delante del Altar
destinado, y poniendo las manos sobre los Evangelios prestó el
Juram^{to} al S.^{or} Alcaide quien en voz inteligible le preguntó
Jurar por Dios y por los Santos Evangelios guardar la constitu
ción de la Monarquía Española sancionada por las Cortes
Generales y extraordinarias de la Nación y ser fieles al Rey y
respondió si Juro: y omenta firma dho S.^{or} Alcaide q^{ue} ya
ha jurado exigió el Juramento a los demas de un Ayuntamiento
p.^{or} su dho y despues a los Eclesiásticos y Pueblo diciendoles las mismas pa
labras, y respondieron si una vez todos si Juranos, y Viva Fernan
do Septimo y concluido q^{ue} fue el Juramento se canto el Te Deum
con toda solemnidad y repique de Campanas y acabada q^{ue} fue
dicha función de Iglesia por dho S.^{or} Alcaide se tomó la san
tísima eucaristia y se volvió a llevar y depositar al
Ayuntamiento, despues en la tarde y tres noches vig.^{tes} en Juro

De Tracias se dio al pueblo con su Música & Fútil
triple y siete en la plaza y Casas de Ayuntamiento diciendo Dios
Viva Fernando Septimo y la R. Constitución y al mismo
tiempo con truenos & Campanas cada uno en lo q. hapodido
ha iluminado sus casas en las tres noches q. se les hizo preve-
te por efecto q. se fizo: y enfee se ello para q. contie donde
conibenga y deae los efectos q. haya luz y cumplir con lo man-
dado de y el presente q. se hizo y fizo en el mismo Aug. Dia mes
y año todo lo qual Certifico =



Entertimono de Verdad

Man. Doblado

